qpad xBr1 42bU 5v8H VYce hSzs Q3g=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2021-060071
Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021 10:24

Doctor
JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público
Calle 72 No 7 - 96
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2021-093565
No. Expediente 2091/2021/ SITPRES

Asunto: Autorización de cupos para comprometer apropiación de la vigencia futura de 2022 en el Presupuesto de Inversión.

Apreciado doctor Cuestas:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJO21-615 del 22 de octubre de 2021, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículos 2.8.1.7.6 y 2.8.1.7.1.1, y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba el cupo de la vigencia futura a la Rama Judicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	**270102**	**:**	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		**:**	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	**:**	**MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
SUBPROGRAMA	**0800**	**:**	**INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA**
PROYECTO	**0025**	**:**	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL.**

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2022	Nación	7.398.745.061

qpad xBr1 42bU 5v8H VYce hSzs Q3g=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno, de conformidad con los artículos 2.8.1.7.6 y 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y con el concepto favorable de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación No.20214320007626 del 15 de octubre de 2021, se autoriza para que el Consejo Superior de la Judicatura –Rama Judicial, pueda iniciar el proceso de contratación para:

- Prórroga y adición de los contratos en ejecución: i) 201 de 2020 el cual tiene por objeto "Realizar estudios y diseños de sedes judiciales en el territorio nacional"; ii) 203 de 2020 cuyo objeto es "Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental al contrato 201 de 2020, cuyo objeto es Realizar estudios y diseños de sedes judiciales en el territorio nacional, por la suma de por la suma de $594.761.190.
- Sustitución a las apropiaciones que respaldan los compromisos de los contratos en ejecución 201 y 203 de 2020, por la autorización de vigencias futuras para las sedes judiciales por la suma de $589.720.842.
- Nueva contratación para la construcción sedes judiciales, revisión de diseños estructurales de sedes de despachos judiciales, consultoría para la actualización, validación de estudios y diseños, presupuesto, revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la Sede Judicial de Valledupar-Cesar y mobiliario e interventoría de las sedes de despachos judiciales por la suma de $6.214.263.029.

Los recursos que amparan las autorizaciones para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Rama Judicial. En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y Decreto 371 del 08 de abril de 2021 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Ana Cecilia Paez S.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional